

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que el término de suspensión del proceso decretado por solicitud de las partes venció el 11 de noviembre de 2022. Sin que a la fecha se haya arribado comunicación si las partes llegaron a algún acuerdo. A Despacho, 16 de noviembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo acumulado con 2020-00152
Demandante	José Jaime Correa Zapata.
Demandado	Néstor Raúl Maya Maya.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00690 00
Interlocutorio No. 1478	Reactiva Proceso - Fija fecha para audiencia concentrada para el jueves 1 de diciembre de 2022, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

Toda vez que el proceso se suspendió hasta el 11 de noviembre de 2022, y que las partes no han efectuado reporte sobre la continuidad o no del mismo hasta la fecha; se entiende reactivado el proceso, de oficio, desde el 15 de noviembre de 2022, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que la suspensión del proceso se decretó por petición de ambas partes, en la etapa de intento de conciliación al inicio de la audiencia concentrada del 11 de agosto de 2022, y por posterior solicitud en el mismo sentido, por fuera de ella, hasta el pasado 11 de noviembre de este año; y que aún no se ha evacuado en su totalidad dicha diligencia, por dichas suspensiones procesales; se programa para la **continuación** de la **audiencia concentrada** de que tratan los artículos 372, 373 y 443 del Código General del Proceso, para el día **jueves primero (01) de diciembre del dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, a través de la plataforma digital **TEAMS**. Se reitera a las partes y a

su(s) apoderado(a)s, todas las advertencias realizadas en el auto que fijó fecha y hora para esa audiencia inicialmente, y sobre las consecuencias de su inasistencia y/o incumplimiento injustificado.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 17/11/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 192



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**